



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00442384- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal 711/2014 que otorga el cambio de plan de estudios a la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012 (Resolución Ministerial 36/11) y reconocimiento de materias, a estudiantes matriculados en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 1986 (RHCS 366/85 modif. Por HCSP 45/86 y HCS 161/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe (UNC IF-2025-00427938-UNC-AE#FFYH), detectando en el Anexo I de la precitada resolución, una omisión en el reconocimiento de una Materia Electiva aprobada con nota 7.0 (Siete) para la estudiante VILLENA, SOLEDAD MARINA DNI 18443811, por la Materia Optativa Métodos de Aprendizaje e Investigación, comprendida en los alcances de la RHCD 164/90, del Plan de Estudios 1986.

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que es necesario subsanar el error involuntario detectado para garantizar que la estudiante pueda finalizar sus estudios en el marco del actual plan de estudios.

Que Secretaría Académica autoriza a dictar el acto administrativo rectificatorio de la mencionada resolución, en el Anexo I, para la estudiante indicada, incorporando una Materia Electiva aprobada con nota 7.0 (Siete).

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal 711/2014, en el Anexo I, para la estudiante VILLENA, SOLEDAD MARINA, DNI 18443811, otorgando equivalencia total en una Materia Electiva, con nota 7.0 (Siete), en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012 (Resolución Ministerial 36/11).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl